



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/06-15

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintisiete de enero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

409-SE-14	Elizabeth Herrera Castillo
410-SE-14	Fabiola Martínez Valdéz
411-SE-14	Maricela García Martínez
412-SE-14	Alma Rosa Osorio Duran
413-SE-14	Judith Siloe Vaca Cruz
01-SE-15	Francisca Morales Caspeta
02-SE-15	Delfina Alarcón Marquina
03-SE-15	Fredy Oswaldo Bahena Torres
04-SE-15	María Magdalena Figueroa Brito

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; enero 27 de 2015  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ-MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

